

DECRETO # 2



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 19 de los actuales mes y año, se dio a conocer al Pleno, la Iniciativa de Decreto que contiene las propuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura, para designar a los Diputados propietarios y suplentes como representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Electoral del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0016, de la misma fecha, por acuerdo de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Asuntos Electorales, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen, adjuntándose para tal efecto, el oficio IEEZ-01/2404/13, de fecha 18 de septiembre del año en curso, que remitiera el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que solicita al Pleno de la Legislatura, información sobre la designación de los Diputados Representantes, ante el Consejo General del referido Instituto.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los artículos 38, fracciones V y VI, de la Constitución Política Local y 256 numerales 1 y 2 de la Ley Electoral de la Entidad, disponen que al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, concurrirán con voz, pero sin voto, los Consejeros Representantes del Poder Legislativo, propietarios con sus suplentes, quienes serán propuestos por los Grupos Parlamentarios representados en la Legislatura, a través de sus coordinadores.



CONSIDERANDO SEGUNDO.- El día 7 de septiembre próximo pasado, concluyó sus funciones la Sexagésima Legislatura, quedando instalada en su lugar la Sexagésima Primera Legislatura Local, misma que deberá asumir todas y cada una de las atribuciones que competen a dicho órgano legislativo, que como en el caso que nos ocupa, implica acreditar a los representantes de esta Asamblea Popular, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Por lo anterior, el Pleno es competente para nombrar a los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo señalado en la fracción XXXIV del artículo 65 de la Constitución política del Estado, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

SE DESIGNAN CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38, fracciones V y VI de la Constitución Política Local y 256 numerales 1 y 2 de la Ley Electoral de la Entidad, designa como Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a las y los Diputados:

	Propietarios	Suplentes
PRI	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado	Dip. José Haro de la Torre
PRD	Dip. Juan Carlos Regis Adame	Dip. Rafael Flores Mendoza
PAN	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	Dip. Luis Acosta Jaime
PT	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	Dip. José Luis Figueroa Rangel
PVEM	Dip. Susana Rodríguez Márquez	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
MC	Dip. César Augusto Deras Almodova	Dip. María Soledad Luévano Cantú
NA	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ